



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Acta Firma Conjunta Directorio

Número:

Referencia: Acta de Directorio N° 4/24.

ACTA DE DIRECTORIO N° 4/24 - REUNIÓN PÚBLICA URGENTE.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 10.00 hs. del 6 de marzo de 2024, se reunieron los señores Directores del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Lic. Walter A. MENDEZ e Ing. Eduardo A. BLANCO, éste último bajo la modalidad remota a través de la plataforma digital “ZOOM Pro”, con la presencia de la Gerenta General, Dra. Valentina ÁLVAREZ ECHAGÜE y la Secretaría Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido.

Tema:

1. **Audiencia Pública.** El Directorio toma conocimiento de la Resolución N° 2/2024 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía (RESOL-2024-2-APN-SOP#MINF) de fecha 4 de marzo de 2024 (B.O. 5/3/24), del informe elaborado por el Departamento de Administración y Finanzas y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Cuerpo aprueba el proyecto de resolución por el cual se aceptan las encomiendas formuladas a este Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) conforme lo establecido en la mentada Resolución N° 2/2024, en orden a la implementación y organización de la Audiencia Pública allí convocada, con el objeto de informar y recibir opiniones de la comunidad sobre la propuesta de adecuación tarifaria y sus fundamentos formulada por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA). (EX-2024-00005973- -ERAS-SEJ#ERAS).

Siendo las 10.02 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión dejándose constancia que asistieron a la presente reunión, la Sra. Defensora del Usuario Lic. Ana Carolina HERRERO, las agentes Dra. Dévora María BERTOLUCCI y Dra. Marina ESPECHE, el agente Lic. Gustavo ALEMAN y que la presente se suscribe, según lo establecido en la Resolución ERAS N° 47/08 y sus modificatorias (T.O. Res. ERAS N° 7/10, modif. por Resoluciones ERAS N° 83/17 y 52/22), y lo dispuesto en el Anexo VIII, Capítulo II del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1172/03 (B.O. 4/12/03); a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) del Organismo.

